ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS A LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración: mayo de 2023

CONTRATACIÓN CUYO VALOR NO EXCEDE DEL 10% DE LA MENOR CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA

En virtud de lo previsto en el Artículo 13 y en los numerales 6, 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993; numeral 5°, del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador procede a documentar los Estudios Previos adelantados para llevar a cabo la contratación del: "Servicio de mantenimiento, recarga y suministro de extintores, señalización y elementos para extinción de incendios, para la BPP, sus filiales, y las demás Unidades de Información que hacen parte del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín".

1. ASPECTOS TÉCNICOS - JUSTIFICACIÓN

1.1 JUSTIFICACIÓN:

1.1 La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales.

La Biblioteca desde 1952 viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

La Biblioteca Pública Piloto tiene como misión fomentar el libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

El contrato resultante, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín del Contrato Interadministrativo Nº 4600096285 de 2023, cuyo objeto es Contrato Interadministrativo para apoyar la gestión del sistema de bibliotecas públicas de Medellín y de sus procesos de proyección de servicios de Lectura, Biblioteca y Patrimonio, suscrito con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

1.2. Descripción de la necesidad:

La Biblioteca Pública Piloto Actualmente es responsable no solo de la conservación y mantenimiento de sus sedes y filiales; sino que, en virtud del contrato interadministrativo Nº 4600096285 de 2023 es responsable también de velar por el correcto mantenimiento de las instalaciones físicas de las unidades de información que conforman el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.

Por lo expresado, a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina le asiste la obligación legal, estatutaria y contractual, de contratar los bienes y servicios necesarios para un adecuado funcionamiento y prestación de servicios a las comunidades beneficiarias, de la BPP, sus Filiales y las unidades de información y sedes, integrantes del SBPM.

En esta oportunidad, se requiere contratar del "*Servicio de mantenimiento, recarga y suministro de extintores, señalización y elementos para extinción de incendios, para la BPP, y sus filiales, y las demás Unidades de*

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529 · IQNet · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Información que hacen parte del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín." por cuanto el sistema de red contra incendio es vital para la debida protección ante un conato de incendio, por ende, se hace obligatorio tener en buen estado estos elementos, procurando brindar el mejor funcionamiento al menor llamado de peligro. Los extintores deben presentar la debida recarga y los elementos de los gabinetes de la red contra incendio no deben presentar fugas o desperfectos en los elementos que lo componen.

Siendo así, es pertinente y obligatorio realizar un proceso de contratación que permita cumplir con lo ya mencionado y que garantice el buen funcionamiento de los sistemas de protección contra incendio y así facilitar la debida respuesta ante un evento y que ayude a proteger las vidas humanas que se encuentran en las unidades de información.

Análisis del Sector Económico y de los Oferentes: el servicio que se pretende contratar se encuentra ubicado en el sector terciario que incluye la prestación de servicios y de comercialización de suministros.

1.3. Análisis del sector económico y de los oferentes:

1.3.1 Análisis del mercado:

Colombia cuenta desde la perspectiva comercial con una regulación de importación, distribución, comercialización y uso de HCFC sólida, que ha permitido cumplir con el calendario de eliminación del Protocolo de Montreal; así mismo, Colombia en su mayor esfuerzo ha determinado continuar con el trabajo de llegar al punto de eliminar los HCFC en su totalidad.

Por ello, la UTO en colaboración con la empresa INZETA S.A.S iniciaron una investigación de que permitiera evaluar el uso, las cantidades y los procesos en las empresas que actualmente estén trabajando con HCFC, específicamente HCFC-141b y HCFC-123 en el sector de extinción de incendios. Pero para iniciar dicha investigación, se partió de analizar técnicamente las sustancias mencionadas anteriormente.

Con lo anterior, se inició la investigación donde se plantea las consideraciones de seguridad y ambientales del uso del HCFC-141b en extintores portátiles y alternativas (sustancias o tecnologías) para la sustitución del HCFC-123 en extintores portátiles. El estudio abarcó primero la investigación de las sustancias HCFC-141b y HCFC-123, para así tener un soporte técnico y entrar a evaluar los sectores que trabajan en realizar carga, recarga y mantenimiento de extintores portátiles con estos productos.

En Colombia desde la década de los noventa se utiliza el HCFC-123 como "agente limpio", conocido popularmente como "Solkaflam 123". El HCFC-123 se usa en especial para combatir el fuego en laboratorios, centros de datos, equipos eléctricos energizados y centrales telefónicas, aunque su empleo se ha extendido a oficinas; se promociona como un material no corrosivo, que no deteriora los equipos eléctricos y electrónicos, y que se puede aplicar en lugares cerrados sin dejar residuos.

Sin embargo, como ya se dijo, el uso de agentes extintores halogenados se debe limitar a aplicaciones donde se necesita un agente limpio para extinguir el fuego eficientemente sin dañar el equipo o el área protegidos o cuando el uso de agentes alternativos pueda causar riesgo para el personal en el área. Por lo anterior, se recomienda revisar siempre los posibles agentes extintores sustitutos de los halones, antes de comprar e instalar extintores con HCFC-123.

Las actividades a contratar están enmarcadas en sector terciario de la economía colombiana, denominado Macro sector servicios, actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades administrativas y de apoyo.

Por lo que se hace necesario, realizar un análisis del contexto económico local, con el fin de entender el comportamiento de algunos factores relevantes para el proceso de los extintores.

Según el Boletín Técnico del PIB Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529 · IQNet · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el cuarto trimestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual)
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En el cuarto trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021.

IV trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I / 2022[pr]-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Variación Salarial.

Teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer corresponde en gran medida al servicio de mantenimiento, la variación salarial que afecta el sector terciario también es un factor de relevancia que afecta el objeto contractual, ahora, se tiene que, en Colombia, mediante el Decreto 2613 del 28 de diciembre de 2022, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo mensual legal para el año 2023 en la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS ($1.160.000), el cual corresponde a un incremento del 16%, sobre el valor fijado para la vigencia anterior. Dicho incremento, respecto a las prestaciones de servicio que se requieran, podrían generar un aumento en los valores a pagar por el servicio.

Tasa Representativa del Mercado – TRM:

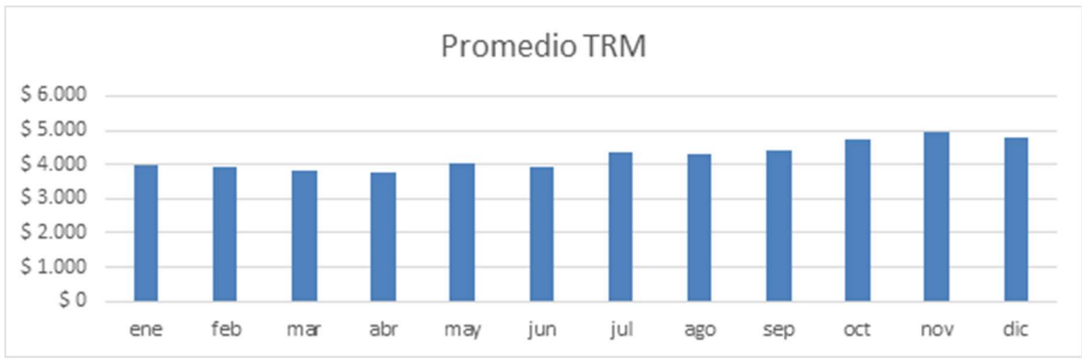
Teniendo claro que para el análisis del sector también es importante analizar las fluctuaciones en la tasa representativa del mercado (TRM) ya que la mayor parte de los elementos y repuestos requeridos son importados, lo que significa que los precios de estos productos están sujetos a las variaciones del mercado cambiario, se encontró que este mercado en el año inmediatamente anterior presento una tendencia alcista, lo que ha generado un incremento en los costos de los insumos, mismo que fue tenido en cuenta en el estudio económico que soporta el valor de la presente contratación.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

SC-CER 707529
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

MES	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
Promedio TRM	$ 4.000	$ 3.936	$ 3.807	$ 3.793	$ 4.019	$ 3.931	$ 4.368	$ 4.322	$ 4.434	$ 4.712	$ 4.927	$ 4.788

Grafica 1
Tasa representativa del mercado promedio mes a mes 2022.



Adicionalmente, la inflación general a nivel mundial ocasionada por la crisis generada por la pandemia es otro factor de relevación que ha influido en el valor de los insumos, y que en caso de que continue con la tendencia alcista, puede ocasionar mayores incrementos en los costos de los bienes requeridos para el desarrollo del objeto contractual.

Gráfica del precio del dólar



Lo anterior, nos muestra condiciones en las cuales tanto la subida de los insumos y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades a contratar, como el incremento del 16% en el SMLMV, ha generado un incremento en los costos del servicio que se ve trasladado a los consumidores finales, ahora, dada la volatilidad del mercado cambiario y la incertidumbre generada por índices de inflación, nos vemos avocados en un coyuntura económica que exige de un seguimiento y cumplimiento estricto de los plazos y actividades a ejecutar, así como del seguimiento a los indicadores económicos de relevancia para el sector con miras a evitar un desbalance en el equilibrio económico del contrato.

1.3.2. Análisis de la Demanda: de conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han analizado las condiciones en las cuales la BPP ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo con la necesidad real.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

1.3.2.1 Adquisiciones previas: se efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la entidad con el mismo objeto contractual, conforme a lo anterior, la BPP llevó en años anteriores contratación de suministro y recarga de extintores de mínima cuantía.

1.3.2.2 Contrataciones previas: e efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la entidad con objeto similar o igual, encontrando que la Entidad ya ha realizado diferentes contratos para este tipo de actividades:

Contrato	Objeto	Valor del contrato
1035 de 2022 Carta de aceptación, Seguridad Contra Incendios S.A.S.	suministro de recarga de extintores; suministro e instalación de señalización y elementos para extinción de incendios; y suministro de servicios de mantenimiento de estos elementos; para la BPP, sus filiales, y las demás unidades de información que hacen parte del SBPM..	$28.000.000
0593 de 2021 Carta de aceptación, Seguridad Contra Incendios S.A.S.	Servicio de mantenimiento, recarga y suministro de extintores, señalización y elementos para extinción de incendios, para la BPP, sus filiales, y las demás Unidades de Información que hacen parte del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.	$21.904.000
518 de 2020 Carta de aceptación, Seguridad Contra Incendios S.A.S.	Servicio de mantenimiento, recarga y suministro de extintores, señalización y elementos para extinción de incendios, para la BPP, sus filiales y las demás Unidades de Información que hacen parte del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.	$15.080.651
769 de 2019 Carta de aceptación, Octavio Marulanda valencia	Servicio de mantenimiento, recarga y suministro de extintores, señalización y elementos para extinción de incendios, para la BPP, y sus filiales, y las demás Unidades de Información que hacen parte del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.	$20.100.000
948 de 2018 Carta de aceptación, Octavio Marulanda valencia	Servicio de mantenimiento, recarga y suministro de extintores, señalización y elementos para extinción de incendios, para la BPP, y sus filiales, y las demás Unidades de Información que hacen parte del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.	$20,000,000

1.3.3. <u>Análisis de la Oferta</u>: Para el análisis del sector, se partió de la búsqueda en el SECOP de personas naturales o jurídicas que hayan celebrado contratos para la adquisición de estos elementos, en procesos de contratación con entidades públicas.

Consulta en el SECOP de procesos con objetos iguales o similares a los que se pretende contratar:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR	TIPO DE CONTRATO Y AÑO
Realizar las pruebas, mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de acuerdo con las normas técnicas aplicables a los extintores propiedad de la Entidad, de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano.	$7.000.000	Contratación Mínima Cuantía IP 24 DE 2022
Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintores de la regional Córdoba del ICBF 2022	$7.643.190	Contratación Mínima Cuantía MC- ICBF -147204 - 2022 COR-2022
Contratar el servicio de Revisión, Pesaje, Recarga y Mantenimiento de Extintores de Seguridad para la Delegación Departamental y Registraduría Especial de San Andrés Isla.	$700.000	Contratación Mínima Cuantía IP 002 DE 2022
La fiscalía general de la Nación - Subdirección Regional de apoyo Noroccidental y las Seccionales de Córdoba y Sucre, requieren contratar de adquisición, revisión v recarga de extintores para las diferentes sedes de la Seccional Medellin, Antioquia, Córdoba y Sucre. Los extintores se encuentran vencidos por año cumplido y se hace Importante contar con los equipos en buen estado de utilización para casos de emergencia que se requiera y pueda ser útil en las funciones de apoyo que prestan los brigadistas de conformidad con la normatividad, y asegurar que cumplan con los requerimientos legales vigentes.	$150.000.000	Contratación Menor cuantía FGN-RNOCC-MEC-0054-2022

El presente estudio de mercado y análisis del sector contempla la realización de un análisis económico que considera las tarifas de los diferentes proveedores que podrían participar en el proceso de compraventa, de acuerdo con la experiencia solicitada por la entidad, tanto para el oferente como para su equipo de trabajo. A

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

SC-CER 707529
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

continuación, se relacionan algunas empresas que remitieron cotización del servicio a la BPP y otras que se consultaron sobre la prestación del mencionado:

- RÁPIDO EQUIPO S.A.S
- EXTINTORES Y FUMIGACIONES
- SEGURIDAD CONTRA INCENDIO
- FUMIEXTIN
- SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

1.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

A continuación, se describe las características técnicas de la actividad a desarrollar, objeto de este estudio previo.

- Recarga y adquisición de extintores: se debe recargar el elemento (extintor) con el producto propio de su uso, conforme las especificaciones brindadas en su etiqueta, suministrando la información de día de carga y fecha de la próxima recarga, así como también en la proporción apropiada para la botella (extintor) según las aplicaciones técnicas del producto.
- Se deben realizar pruebas de presión y caudales, dichas pruebas deben ejecutarse con los equipos adecuados como pirómetros y manómetros.
- Los productos deben responder a las normas colombianas vigentes, de salud, seguridad industrial e impacto ambiental.
- El presente proyecto no genera ningún tipo de impacto ambiental importante hacia el exterior ni al interior de las edificaciones.
- Se deben tener en cuenta las Normas Técnicas que se requieran para este tipo de trabajos.

1.4.1. Aspectos Legales aplicables al objeto: el objeto de la presente contratación está regido por las siguientes normativas:

- **Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública**.**

- **Resolución N° 2400 de 1979, del Ministerio de Trabajo y Seguridad social** Artículo 205. En todos los establecimientos de trabajo que ofrezcan peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles 0 explosivos 0 por cualquier otra circunstancia, se tomaran medidas para evitar estos riesgos, disponiéndose de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extinguidores, con personal debidamente entrenado en extinción incendios.

- **Artículo 220.** Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservaci6n y funcionamiento, y serán revisados como mínima una vez al ario.

- **Artículo 221**. El número total de extinguidores no será inferior a uno por cada 200 metros cuadrados de local o fracción. Los extinguidores se colocarán en las proximidades de los lugares de mayor riesgo 0 peligro y en sitios que se encuentren libres de todo obstáculo que permita actuar rápidamente y sin dificultad. El personal deberá ser instruido sobre el manejo de los extinguidores según el tipo, de acuerdo con la clase de fuego que se pueda presentar.
- **NTC 652:** establece los requisitos de fabricación, funcionamiento y el desempeño durante los ensayos de fuego, de extintores portátiles de polvo químico seco.
- **NTC 1446:** especifica los requisitos para las propiedades físicas y químicas, y para un desempeño mínimo con métodos de ensayo definidos, de los polvos de extinción de fuego apropiados para combatir fuegos de Clases A, B y C.
- **NTC 1916:** clasificación y funcionamiento durante los ensayos de fuego, de los extintores empleados para combatir fuegos clase a, b, c y d.
- **NTC 2885 (NFPA 10):** esta norma está preparada para el uso de la guía de las personas a cargo de la selección, compra, instalación, aprobación, listado, diseño y mantenimiento de equipos portátiles de extinción de incendios.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

SC-CER 707529
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- **NTC 3808:** requisitos que deben cumplir las empresas y talleres dedicados a labores de mantenimiento y recarga de extintores portátiles utilizados para la extinción del fuego.
- **Normas NFPA 25:** sobre la inspección, prueba y mantenimiento de sistemas de protección contra incendios a base de agua.

Y demás normas técnicas aplicables al objeto del presente estudio.

1.5. Plan de Adquisición de Bienes y Servicios: la presente contratación se encuentra contemplada en el plan de adquisición de bienes y servicios correspondiente a la **vigencia 2022.**

1.6. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas: los servicios de soporte y mantenimiento a la plataforma informática que pretende contratar la Biblioteca se encuentran clasificados en varias clases y productos del código UNSPSC (clasificador de bienes y servicios), cuyas clases se relacionan a continuación:

Segmento	Familia	Clase	nombre
46	19	15	Prevención contra incendios
46	19	16	Equipo contra incendios

El clasificador de bienes y servicios podrá consultarse en el siguiente link Colombia Compra Eficiente: https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

1.7. Acta Comité de Orientación y Seguimiento: El inicio y el valor de la presente contratación se recomendaron y aprobaron, según consta en el Acta No. 13 de la sesión del 19 de diciembre de 2022, llevada a cabo por el Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación (COS), acta que reposa en la Secretaría General de la Entidad.

2. OBJETO Y ESPECIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1 OBJETO: "Servicio de mantenimiento, recarga y suministro de extintores, señalización y elementos para extinción de incendios, para la BPP, sus filiales, y las demás Unidades de Información que hacen parte del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín".

2.2. Alcance del objeto y especificaciones técnicas de los elementos a contratar: para el cabal cumplimiento del objeto contractual se tendrá en cuenta las Normas Técnicas que se requieran para este tipo de trabajos.

RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES

Ítem	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Recarga extintor de agua a presión de 2.5 gl	1
2	Recarga extintor de polvo ABC de 5 lb	1
3	Recarga extintor de polvo ABC de 10 lb	1
4	Recarga extintor de polvo ABC de 20 lb	1
5	Recarga extintor de solkaflan de 4 kg	1
6	Recarga extintor de co2 de 5 lb	1
7	Revisión extintor de co2 de 15 lb	1
8	Recarga extintor de co2 de 15 lb	1
9	Revisión extintor de solkaflan de 4 kg	1
10	válvulas para extintores	1
11	manómetros para extintores	1
12	mangueras para extintores	1
	SUMINISTRO DE EXTINTORES	
13	Extintor de polvo ABC de 5 lb	1

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

SC-CER 707529
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

14	Extintor de polvo ABC de 10 lb	1
15	Extintor de polvo ABC de 20 lb	1
16	Extintor de agua a presión de 2.5 gl en acero inoxidable	1
17	Extintor de co2 de 5 lb	1
18	Extintor de co2 de 15 lb	1
19	Soporte de pared para extintor	1
20	Señalética extintor según el tipo	1
21	Señalética botiquín	1
22	llave spaner para gabinete	1
23	manguera 100 ft para gabinete extintor	1
24	pitón policarbonato para manguera	1
25	Soporte de piso para extintor 10 lb	1
26	Soporte de piso para extintor 20 lb	1
27	Hacha para Gabinete contra incendios	1

Se debe tener en cuenta que los extintores deben ser recogidos en cada sede y devueltos a su lugar de origen una vez recargados. No serán llevados por la Entidad al lugar de recarga, el contratista se hará responsable de su transporte. Los elementos que se adquieran deben ser entregados e instalados en las sedes correspondientes.

2.3. Duración del Contrato: Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 15 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto.

2.4 Forma de Pago: Pagos parciales, mes vencido, luego de presentación de la factura de cobro con los respectivos soportes y radicación de la misma en el correo electrónico de facturación electrónica 890980150@scol.com.co, el informe de ejecución de acuerdo a las actividades realizadas, y el certificado de recibo a satisfacción por parte de la supervisión y/o Interventoría del Contrato.

De conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, para cada pago que se efectúe. Lo anterior, en pagos parciales, de acuerdo a las entregas efectuadas.

En el evento de no ejecutar las actividades dentro del mes y/o frecuencias establecidas en la propuesta se considerará incumplimiento parcial del contrato, la Entidad no estará obligada a recibir a satisfacción la actividad desarrollada con extemporaneidad, y se surtirá el proceso para la respectiva imposición de multas/clausula penal.

El contratista deberá acreditar los aportes al SISS del personal técnico y/o profesional propuesto en la oferta técnico-económica.

2.5. Lugar de Ejecución: el contrato se ejecutará en la ciudad de Medellín y sus corregimientos, en diferentes unidades de información del Sistema de Bibliotecas de Medellín, La Biblioteca Publica Piloto y sus Filiales.

Cant	Unidad de Información	Dirección	Teléfono
1	PARQUE BIBLIOTECA SAN JAVIER Pbro. "Pbro. José Luis Arroyabe Restrepo"	Calle 42 C # 95 - 50	385 73 14
2	PARQUE BIBLIOTECA LA LADERA " León de Greiff "	Calle 59 C # 36-30	385 73 31
3	PARQUE BIBLIOTECA LA QUINTANA "Tomas Carrasquilla"	Carrera. 80 # 82 - 60	385 73 03
4	PARQUE BIBLIOTECA SANTO DOMINGO "España"	Carrera. 33 B # 107 A -101	385 75 99
5	PARQUE BIBLIOTECA BELEN "Belén"	Carrera. 76 # 18 A 19	385 67 90
6	PARQUE BIBLIOTECA SAN CRISTOBAL "Fernando Botero"	Carrera. 131 # 62-15	385 80 37
7	PARQUE BIBLIOTECA SAN ANTONIO DE PRADO "José Horacio Betancur"	Carrera. 4 C # 6-206 El Vergel	286 29 77
8	PARQUE BIBLIOTECA GUAYABAL "Manuel Mejía Vallejo"	Carrera 65 # 14-115	351 04 95 - 351 29 66
9	BIBLIOTECA PUBLICO-BARRIAL FERNANDO GOMEZ MARTÍNEZ – ROBLEDO	Carrera. 88 C # 76 DD 20	421 65 95

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529 · IQNet · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Cant	Unidad de Información	Dirección	Teléfono
10	BIBLIOTECA PUBLICO-BARRIAL LA FLORESTA	Carrera. 86 # 46-55	411 91 54
11	BIBLIOTECA PUBLICO-ESCOLAR POPULAR N.2	Carrera. 43 # 118-26	557 04 13
12	BIBLIOTECA PUBLICO-ESCOLAR GREM GRANIZAL	Carrera. 36 B # 102-54	528 94 95
13	BIBLIOTECA PUBLICO-CORREGIMENTAL SANTA ELENA "Margarita Córdoba de Solórzano"	KM 16. centro de SANTA ELENA	538 02 22
14	BIBLIOTECA PUBLICO-CORREGIMENTAL EL LIMONAR	CLL 3 # 3 ESTE 18	286 81 12
15	BIBLIOTECA PUBLICO-CORREGIMENTAL PALMITAS	CLL 20 # 34-105	387 08 47
16	BIBLIOTECA PUBLICO-ESCOLAR SANTA CRUZ	Carrera. 48 # 98 A -63	522 20 30
17	FILIAL JUAN ZULETA FERRER - CAMPO VALDES-	Carrera. 49 A # 80-46	211 82 32
18	FILIAL TREN DE PAPEL "CARLOS CASTRO SAAVEDRA"	CLL 113 # 70-73	462 45 48
19	FILIAL SAN JAVIER "LA LOMA "	Carrera. 124 # 53 B-40	438 57 61
20	FILIAL SAN ANTONIO DE PRADO "CASA DE CULTURA CELINA ESCOBAR BETANCUR"	CLL 9 # 11-16	379 44 40
21	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO" SEDE CENTRAL BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO" SEDE CENTRAL - TORRE DE LA MEMORIA - ARCHIVOS PERSONALES	Carrera 64 # 50-32	460 05 90 ext. 107
22	PARQUE BIBLIOTECA DOCE DE OCTUBRE	carrera 80 # 104-04	4776284 - 4776519
23	BIBLIOTECA CENTRO OCCIDENTAL	Calle 39 D # 112-101	492 88 88
24	BIBLIOTECA ALTA VISTA	Calle 18 # 103 - 160	341 60 93
25	BIBLIOTECA ÁVILA	Calle 39 # 38-21	557 04 17
26	BIBLIOTECA PUBLICA POBLADO (UVA)	Calle 3B Sur # 29B-56	385 80 40
27	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN MUSICAL EL JORDÁN	Calle. 65 # 84-17	385 65 63
28	CASA DE LA LITERATURA SAN GERMAN	Calle 65 # 75-86	385 55 55
29	BIBLIOTECA LUSITANIA	Carrera 109 A # 63b - 321	475 42 70

2.6. Obligaciones del contratista: El Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones aplicables al presente contrato:

1. Desarrollar las actividades objeto del contrato, de acuerdo con la descripción realizada en el presente documento y las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 1.4 de los estudios previos y en el alcance del objeto.
2. Utilizar los insumos, equipos, herramientas y maquinaria de la mejor calidad para garantizar el correcto suministro y asesoramiento. En el caso de confirmar la baja calidad de los productos, el contratista está obligado a cambiarlos por productos de calidad estándar para este tipo de servicios.
3. Presentar un cronograma en el que se haya pactado con las unidades de información, los horarios y las fechas de intervención. El horario establecido para el desarrollo del objeto contractual será el que tienen las unidades de información que integran el SBPM y la BPP.
4. Los costos de movilización, transporte y demás necesario para la debida ejecución del objeto contractual estarán a cargo del Contratista.
5. El contratista garantiza a la Biblioteca que los elementos suministrados en desarrollo del objeto del contrato son de la mejor especificación y calidad. En caso de no cumplir estas condiciones a satisfacción de la Biblioteca, el Contratista se obliga a reemplazarlos sin costo alguno para la Biblioteca.
6. Atender las recomendaciones que le efectué la Biblioteca por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
7. Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en la invitación pública, ofertados según el caso.
8. Facturar los servicios de suministros, recarga y mantenimiento de los sistemas contra incendio durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normativa tributaria vigente.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529 · IQNet · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

9. Designar un ejecutivo, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del contrato.
10. Con el supervisor del contrato, establecer el orden de intervención de las unidades de información, con el fin de informar la posible suspensión de préstamos de libros al personal y/o usuarios.
11. Efectuar los pagos a la seguridad social integral y aportes parafiscales y allegar constancia de ello, con la presentación de la respectiva factura.
12. Dar cumplimiento a la Ley 1072 de 2015, relacionado con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales.
13. Aplicar protocolo general de bioseguridad emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 350 de 2022 y demás normas concordantes y/o complementarias, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de COVID-19 y todo lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
14. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos: 18 de la Ley 1257 de 2008; 3 y 7 de la Convención Belem Do Para; en concordancia con los artículos 13, 4 y 94 de la Constitución Política, todos los contratistas de la BPP se obligan a respetar, garantizar, promover y no violentar los derechos humanos, especialmente de las mujeres y de las diversidades sexuales. El incumplimiento de estas obligaciones especiales dará lugar a la terminación unilateral del contrato.

3. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

3.1 <u>Presupuesto Oficial</u>: se estima en la suma total VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($27.500.000), IVA incluido del 19%.

3.1.1. Guía inicial de precios:

- ✓ La propuesta presentada por el proponente no podrá superar la GUIA INICIAL DE PRECIOS, que corresponde a la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE. ($3.954.113) **(la cual corresponde a la sumatoria correspondiente a todos los ítems sumados una vez)**.
- ✓ **<u>El contrato será adjudicado a quien ofrezca el menor valor de la guía inicial de precios (sumatoria correspondiente a todos los ítems sumados una vez) en moneda oficial colombiana.</u>**
- ✓ <u>El oferente deberá presentar una propuesta de precios unitarios de los bienes y servicios solicitados y contemplados en el pliego de condiciones. Los precios que ofrezca se refieren al pago total de los bienes y servicios entregados de acuerdo con las especificaciones entregadas; este valor debe incluir todos los</u> costos <u>directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo de servicio.</u>
- ✓ El proponente debe tener en cuenta al determinar el valor unitario de los servicios que ofertará, todas las cargas impositivas a las que esté obligado por norma, tanto para impuestos contribuciones, tasas y estampillas nacionales como para las territoriales que apliquen de acuerdo con la naturaleza del proveedor y con el objeto del contrato.
- ✓ <u>EN PROCURA DE QUE LOS PROPONENTES COTICEN TODOS LOS ÍTEMS A PRECIOS DE MERCADO, LOS ÍTEMS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA NO PODRÁN EXCEDERSE DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONTEMPLADOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO NI EN LA GUÍA INICIAL DE PRECIOS, LOS CUALES, FUERON OBTENIDOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO REALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, LO ANTERIOR, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.</u>
- ✓ Las propuestas serán presentadas discriminado el IVA, tasas y otros costos, de conformidad con el ANEXO -Formato 2 “Propuesta Económico - propuesta inicial de precio”.

3.1.2. Valores asignados al contrato y reglas de ejecución:

- ✓ El valor inicial del contrato corresponderá al del presupuesto oficial, bajo el entendido que **su valor final, corresponderá a los servicios efectivamente suministrados**, con base en el valor asignado final a cada ítem
- ✓ El valor final del contrato o valor ejecutado corresponderá al de los servicios y/o productos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por la Supervisión contractual, de conformidad con el valor unitario ofertado por el proponente; el cual podrá ser redistribuido de acuerdo con los precios de referencia, para lo cual se realizará la correspondiente Acta de distribución de precios (valores unitarios), aprobada por el

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

SC-CER 707529
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Supervisor designado por la BPP. Dicho ajuste y/o distribución de valores unitarios, sólo procederá en caso de ser necesario y previa aprobación por parte de la Supervisión delegada.

3.1.3. Causales de rechazo relacionadas con el valor ofertado:

- ✓ Cuando los valores unitarios y/o totales de la propuesta económica superen el valor de los precios promedio unitarios y/o totales previstos en el Estudio de mercado y la GUIA INICIAL DE PRECIOS.
- ✓ Cuando el Formato 2 - Formato de Propuesta Económica sea modificado.
- ✓ Cuando la Propuesta Económica no cumpla con los requisitos establecidos en los estudios previos, sus documentos anexos, anexo técnico, o lo señalado en la invitación pública.
- ✓ Cuando no se anexe en el SOBRE 2 – ECÓNOMICO del Secop 2 el Formato 2 de la propuesta económica.

3.2. Justificación:

Luego de analizar por el área Técnica, las diferentes cotizaciones enviadas por los proveedores, el presupuesto oficial de otros procesos con objetos relacionados al que se requiere contratar, publicados en el SECOP y el historial de la entidad en la contratación de este mismo objeto contractual, permite realizar un estimativo del valor para la contratación de la necesidad específica de la BPP.

ítem	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	Recarga extintor de agua a presión de 2.5 gl	1	$20.522
2	Recarga extintor de polvo ABC de 5 lb	1	$15.875
3	Recarga extintor de polvo ABC de 10 lb	1	$23.522
4	Recarga extintor de polvo ABC de 20 lb	1	$40.269
5	Recarga extintor de solkaflan de 4 kg	1	$165.000
6	Recarga extintor de co2 de 5 lb	1	$52.659
7	Revisión extintor de co2 de 15 lb	1	$32.331
8	Recarga extintor de co2 de 15 lb	1	$114.805
9	Revisión extintor de solkaflan de 4 kg	1	$23.426
10	válvulas para extintores	1	$28.362
11	manómetros para extintores	1	$14.230
12	mangueras para extintores	1	$24.006
	SUMINISTRO DE EXTINTORES Y ELEMENTOS ASOCIADOS		
13	Extintor de polvo ABC de 5 lb	1	$46.270
14	Extintor de polvo ABC de 10 lb	1	$90.508
15	Extintor de polvo ABC de 20 lb	1	$118.677
16	Extintor de agua a presión de 2.5 gl en acero inoxidable	1	$242.000
17	Extintor de co2 de 5 lb	1	$431.728
18	Extintor de co2 de 15 lb	1	$973.830
19	Soporte de pared para extintor	1	$9.390
20	señalética extintor según el tipo	1	$9.970
21	señalética botiquín	1	$10.551
22	llave spaner para gabinete	1	$36.300
23	manguera 100 ft para gabinete extintor	1	$508.200
24	pitón policarbonato para manguera	1	$70.180
25	Soporte de piso para extintor 10 lb	1	$45.254
26	Soporte de piso para extintor 20 lb	1	$59.290
27	Hacha para Gabinete contra incendios	1	$115.628
		SUBTOTAL	$3.322.784
		IVA 19%	$631.329
		TOTAL	$3.954.113

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529 · IQNet · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

4. JUSTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES:

4.1. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: no podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8º Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007).

4.2. PARTICIPANTES:

4.2.1. PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y como ya se dijo en el numeral precedente, que no posean inhabilidades e incompatibilidades vigentes.

Las personas naturales deberán estar inscritas como comerciantes en el Registro Mercantil, su actividad comercial debe ser congruente con el objeto de este proceso de selección. Las personas jurídicas deberán tener un objeto social acorde o congruente con lo requerido por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín en el objeto de este proceso de contratación.

En general todas las personas naturales y jurídicas garantizarán que ejecutarán el contrato con los trabajadores asociados, toda vez que no pueden actuar como empresas de intermediación laboral (artículo 17 del Decreto 4588 de 2006).

Las personas jurídicas no podrán tener una duración que sea inferior a la de la duración del contrato y un (1) año más. Así mismo, las personas naturales deberán demostrar que ejercen tal actividad mercantil congruente con el objeto de este proceso de selección.

4.2.2. EMPRESAS EN REESTRUCTURACIÓN O EN CONCORDATO: Con el objeto de cumplir con los fines Estatales y principios establecidos en la contratación administrativa, propendiendo al mismo tiempo que los proponentes favorecidos garanticen la efectiva prestación del servicio requerido por la Biblioteca, las empresas que se encuentren en Acuerdo de Reestructuración podrán presentar propuesta siempre y cuando se presenten bajo la figura de Consorcio y/o Unión Temporal sin que el porcentaje de participación del integrante que se encuentra bajo esta figura supere el 40% del presupuesto oficial.

Lo anterior con el fin de que puedan disponer de la capacidad financiera mínima requerida y no deban ser eliminadas las propuestas del proceso de selección por no cumplir con esta exigencia mínima.

4.2.3. EMPRESAS MIPYME: podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y como ya se dijo en el numeral precedente, que no posean inhabilidades e incompatibilidades vigentes.

En virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

	Planta de personal	Activos totales
Mediana empresa	Entre 51 y 200 trabajadores	Entre 100.000 a 610.000 UVT
Pequeña empresa	Entre 11 y 50 trabajadores	Entre 501 y menos de 5.000 SMMLV
Microempresa	No superior a 10 trabajadores	Valor inferior a 500 SMMLV / excluida vivienda

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con las definiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y se emplean en singular o plural según lo exija el contexto. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

SC-CER 707529
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

4.2.4. CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN: Se permite la presentación de propuestas en Consorcio, Unión Temporal u Otras Formas Asociativas, con las mismas exigencias de Ley. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u Otra Forma Asociativa, señalando además las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes, y cumplirán y les aplicarán los siguientes aspectos:

La responsabilidad de los Consorcios será solidaria frente a la Biblioteca, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato o los contratos suscritos.

Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación, el cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de la Biblioteca. En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos.

Cuando se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley, con el único objeto de presentar una propuesta y/o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.

Los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra Forma de Asociación, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará, y anexarán el acta o documento mediante el cual se constituyen. El acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva Asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia, ampliaciones de plazo o prórrogas del contrato, que se suscriban.

En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas, deberán presentar a la Biblioteca, el NIT correspondiente, dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

De no especificarse la forma de asociación, la propuesta se entenderá presentada en Consorcio.

4.3. DOCUMENTOS PARA VERIFICAR REQUISITOS HABILITANTES:

4.3.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

Para acreditar la capacidad jurídica y demás obligaciones legales derivadas de su existencia y representación se deben cumplir con lo siguiente:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
- No estar incursos en causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.
- No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 o hayan sido sancionados con multa o declaratoria de incumplimiento (Ley 610 de 2000, 734 de 2002).
- No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.
- Para los efectos del presente Proceso de Contratación todas las empresas participantes deben acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.
- Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más. El Proponente no debe estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida suscribir contratos con una Entidad Estatal.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529 · IQNet · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

REPRESENTACIÓN CON APODERADO:

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural.

PERSONA NATURAL EXTRANJERA:

Deberá acreditar su existencia mediante la presentación de fotocopia de su cédula de extranjería o pasaporte y deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano a contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

PERSONA NATURAL EXTRANJERA CON DOMICILIO EN COLOMBIA:

Deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano a contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN COLOMBIA:

Acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarla judicial y extrajudicialmente, dicho profesional deberá aportar su matrícula profesional vigente, cédula de ciudadanía o su equivalente, matrícula mercantil en la cual se verificará su actividad y calidad, la cual deberá ser expedida con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta y el Registro Único Tributario o su equivalente en su país de origen.

Los proponentes deberán allegar los siguientes documentos y requisitos con su propuesta:

4.3.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta (Formato 1): su alcance, es que, al ser suscrita por el proponente, se entiende que éste oferta la totalidad de ítems de servicio, especificaciones y requerimientos técnicos exigidos y que a su vez se compromete a cumplirlos total y completamente, en caso de que llegue a ser adjudicatario; los cuales están incluidos y especificados en Formato 2 - Formulario de Ítems (Propuesta inicial de Precio) y/u Oferta Económica, integrante de este documento de Estudios previos y del Pliego de Condiciones.

La carta de presentación debe suscribirla el representante legal de la persona jurídica o el representante de la forma asociativa, debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad; o la persona natural Proponente propietaria de Establecimiento de Comercio.

El contenido de la Carta de presentación corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.

4.3.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal: cuando se trate de persona jurídica, debe aportarse el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección. El objeto social de la persona jurídica deberá ser acorde con lo requerido por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín en el objeto de este proceso de selección.

Estos requisitos también aplican para las personas jurídicas miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

4.3.1.3. Autorización de la junta o asamblea de socios: cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, cualitativa y/o cuantitativamente, deberá disponerse de documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

autorización para participar en este proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá tener una fecha de expedición, lógicamente, no posterior a la fecha de cierre de este proceso de selección, ni anterior más allá de treinta (30) días calendario a la misma, y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Estos requisitos también aplican para las personas jurídicas miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

4.3.1.4. Documento de Conformación de Uniones Temporales, Consorcios u Otras Formas Asociativas: Los Consorcios, Uniones Temporales u Otras Formas Asociativas deberán aportar el documento de constitución de la respectiva forma asociativa, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley para el efecto.

4.3.1.5. Certificado de Registro Mercantil: Cuando se trate de persona natural comerciante propietaria de establecimiento de comercio, se debe aportar el Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección y deberá aportarlo renovado.

En dicho Certificado constará la actividad comercial ejercida por el oferente, la cual debe ser acorde con lo requerido por la Biblioteca Pública Piloto en el objeto de este proceso de selección.

Estos requisitos también aplican para las personas naturales comerciantes propietarias de establecimiento de comercio, miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

4.3.1.6. Registro Único Tributario - RUT: fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

4.3.1.7. Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y Aportes a la Seguridad Social de los Empleados (Formato 3): deberá certificarse que se encuentra a paz y salvo dentro de los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales; y Aportes Parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, de conformidad con la normativa vigente, de la siguiente manera:

Para Personas Jurídicas:

- Expedida por el Revisor Fiscal (aportando copia de su cedula, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores), cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o cuando esté inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.
- La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y deberá dar cuenta de paz y salvo hasta el mes inmediatamente anterior.
- Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales u Otra forma Asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para Personas Naturales:

- Constancia de pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión del último mes.
- Cuando además revista la calidad de empleador, deberá aportar constancia de paz y salvo en el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales; y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, según el caso. Este documento debe ser suscrito por la Persona Natural en calidad de empleadora, deberá tener una expedición no superior a un (1) mes, y deberá dar cuenta de paz y salvo hasta el mes inmediatamente anterior.
- Estos requisitos también aplican para la persona natural integrante de Consorcio, Unión Temporal u Otra Forma Asociativa.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

SC-CER 707529
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

4.3.1.8. Certificación de Responsabilidad Fiscal: de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Proponentes no podrán estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales, como consecuencia deben aportar la respectiva certificación, la cual puede consultarse en la página Web de la Contraloría General de la República, o solicitarla físicamente en su regional ubicada en Medellín. Para obtener dicha constancia favor consultar la página Web www.contraloriagen.gov.co. En todo caso, esta información podrá ser consultada por la BIBLIOTECA.

Aportará consulta de:

- Persona jurídica
- Representante legal

4.3.1.9. Certificación de no sanciones o incumplimiento (Formato 4): el proponente bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (2) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas, para lo cual diligenciará el Formato **4 "Declaración Juramentada"**.

En dicha certificación deberán indicar además que no tienen pendientes reclamaciones por garantía de bienes o servicios contratados con la Biblioteca Publica Piloto de Medellín.

4.3.1.10. Certificado de antecedentes disciplinarios: debe disponerse del certificado de antecedentes disciplinarios con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes.
Este requisito lo deberán acreditar las personas naturales proponentes o integrantes de Formas Asociativas, y el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Formas Asociativas. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página Web www.procuraduria.gov.co. En todo caso, esta información podrá ser consultada por la BIBLIOTECA. Aportará consulta de:

- Persona jurídica
- Representante legal

4.3.1.11. Certificado antecedente judicial: del representante legal, el cual se deberá consultar en la página web oficial: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/

4.3.1.12. Certificado de medidas correctivas: del representante legal, el cual se deberá consultar en la página web oficial: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

4.3.1.13. Compromiso Anticorrupción
Deberá diligenciar el compromiso anticorrupción de conformidad con el Anexo 1.

4.3.1.14. Certificado de inhabilidades sexuales: del representante legal y/o persona natural, el cual se deberá consultar en la página web oficial: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

4.3.1.15. Cedula de ciudadanía y libreta militar de la persona natural y/o jurídica que se presente al proceso de selección.

4.4. Experiencia: Se tendrá en cuenta contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, que involucren un objeto similar al que se requiere contratar.

Mediante la presentación de máximo tres (3) certificados debidamente expedidos por las empresas contratantes, cuyo objeto haya sido similar al que se pretende contratar; cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial de la presente contratación. Las certificaciones deberán dar cuenta de la experiencia del proponente en todas y cada una de las actividades antes relacionadas bien sea en cada una de ellas o en la suma total de las mismas.

Las certificaciones presentadas por el proponente deberán contener como mínimo:

- Nombre de la Empresa o Entidad Contratante
- Nombre del Contratista

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

SC-CER 707529
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y porcentaje de participación.
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción e inicio (día, mes y año) y fecha de recibo o terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Valor del contrato
- Valor ejecutado
- Calificación del suministro

En el caso en el cual la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente que el contrato incluyó la ejecución de las actividades requeridas para poderlo tener en cuenta en la verificación de la experiencia.

Sólo se tendrán en cuenta certificados cuya calificación del servicio sea excelente o buena.

4.5. EXPERIENCIA PARA MIPYME:

Mediante la presentación de máximo cinco (5) certificados debidamente expedidos por las empresas contratantes, cuyo objeto haya sido similar al que se pretende contratar; y sus valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del presupuesto oficial de la presente contratación **y dando aplicabilidad y cumplimiento a los requisitos de la experiencia general.**

4.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente deberá aportar formato de especificaciones técnicas debidamente suscrita por el representante legal.

4.7. PROPUESTA ECONOMICA – FORMATO 2: El proponente deberá allegar su propuesta económica la cual será diligenciada de conformidad con el Formato 2 - Formulario de Ítems y Especificaciones.

El oferente deberá presentar una propuesta Formato 2 del valor total de los bienes o servicios contemplados en el pliego de condiciones, los precios que ofrezcan se refieren al pago total de los bienes a suministrar de acuerdo con las especificaciones entregadas. Adicionalmente están incluidos los costos de utilidad del proponente y en general, todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo de servicio.

EL VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE NO PODRÁ SUPERAR LOS VALORES UNITARIOS (ÍTEMS) DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CONTEMPLADOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO **NI LA GUÍA INICIAL DE PRECIOS.**

CAUSAL DE RECHAZO: CUANDO LOS VALORES UNITARIOS Y/O TOTALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SUPEREN EL VALOR DE LOS PRECIOS PROMEDIO UNITARIOS Y/O TOTALES PREVISTOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO O EL VALOR DE LA GUÍA INCIAL DE PRECIOS, EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA SEA MODIFICADO O LA PROPUESTA ECONÓMICA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, SUS DOCUMENTOS DE ESTRUCTURA, ANEXO TÉCNICO, EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

LA ADJUDICACIÓN SERÁ TOTAL, EL ADJUDICATARIO SERÁ QUIEN OFERTE EL MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, DE ACUERDO CON EL FORMATO 2, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS HABILITANTES SOLICITADOS.

El contratista, deberá considerar todos los costos directos e indirectos, del objeto a comprar, las que deberán ser suministradas de acuerdo a lo solicitado por la Biblioteca. Los precios serán consignados en cifras enteras, en pesos colombianos, a precios fijos no reajustables durante la vigencia del contrato.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con la MATRIZ DE RIESGOS establecida por la Agencia Nacional de Contratación Estatal:

N	Clase	Fuente	Etapa	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede Ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Externo	Selección	Que ningún oferente se presente con una propuesta económica	Que se declare desierto el proceso de contratación.	2	2	4	Riego bajo	Entidad
2	General	Externo	Contratación	Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario	Demoras en la consecución del objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista
3	General	Externo	Contratación	Que el contratista no logre reunir la documentación requerida para firmar el contrato.	Retrasos en el proceso.	3	3	6	Riesgo Medio	Supervisor-Contratista
4	General	Interno	Contratación y Ejecución	Falsedad en los documentos entregados por los contratistas en el proceso de contratación y en la ejecución del contrato	Problemas legales para la entidad.	1	5	6	Riesgo Medio	Contratista-Comité asesor y evaluador supervisor del contrato
5	General	Interno	Ejecución	Que el Contratista no cumpla con la prestación de los servicios de forma satisfactoria	Demoras en la ejecución del contrato y prestación de servicios a usuarios de mala calidad	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista Supervisor o interventor del contrato
6	Especificó	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Falta de personal por aislamiento COVID 19	Incumplimiento del objeto del contrato	4	3	7	Contratista

N°	Tratamiento y/o controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable del Control	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada de finalización del tratamiento	Monitoreo y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo?	¿Cuándo?
1	Verificar que el valor del Estudio mercado corresponde a los precios del mercado	2	2	4	Bajo	Si	Rol técnico del proceso	abril de 2023	abril de 2023	Actualizando el conocimiento del mercado	semanal

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

SC-CER 707529
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

N°	Tratamiento y/o controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato ?	Persona responsable del Control	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada de finalización del tratamiento	Monitoreo y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo?	¿Cuándo ?
2	Claridad desde los estudios previos de la totalidad de los requisitos habilitantes para el proceso	2	2	4	bajo	Si	Comité asesor y evaluador	abril de 2023	abril de 2023	Actualizando el conocimiento del mercado	semanal
3	Identificar la necesidad de repuestos y verificar en la existencia en el mercado	2	2	4	bajo	Si	Contratista-Rol técnico del proceso	abril de 2023	abril de 2023	Actualizando el conocimiento del mercado	semanal
4	Se obliga desde el contrato al contratista a tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier tipo de accidentes al personal a su cargo o de terceros.	3	2	5	Medio	Si	Rol técnico del proceso Contratista	mayo de 2022	Terminación del contrato	Visitas técnicas de verificación de normas de seguridad	Mensual
5	Solicitar certificados de idoneidad de los contratistas o subcontratistas para el manejo de las herramientas y conocimiento de protocolos de manteamiento y conocimientos técnicos necesarios	2	2	4	Bajo	Si	Rol técnico del proceso Contratista	mayo de 2023	mayo de 2023	Revisión de certificado aportados por el contratista de idoneidad de sus contratistas y subcontratistas	mayo de 2023
6	Realizar estricto control al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad por parte del personal operativo	3	3	6	Alto	SÍ	Contratista	Ejecución contractual	Terminación del contrato	Visitas técnicas de verificación de normas de seguridad	Diario

6. ARTICULACIÓN CON PLAN ESTRATÉGICO

De acuerdo con el Plan Estratégico de la Biblioteca Pública Piloto, se relaciona a continuación la línea estratégica y el(los) proyecto(s) de inversión del (de los) cual(es) se hará la apropiación presupuestal:

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529 · IQNet · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO			VALOR
	CÓDIGO MGA SAP	CÓDIGO BPIN SUIFP	NOMBRE	
Incidencia social y cultural	200450	2020050010513	Asistencia Técnica para la Gestión de la Biblioteca Pública Piloto.	$24.000.000
BPP Eficaz, Cercana y Sostenible				$3.500.000

7. ASIGNACIÓN DE RUBRO PRESUPUESTAL

Esta Contratación, se hará con cargo al Rubro Presupuestal 2320202008030304 y 2320202008030310, del Presupuesto general de la Biblioteca, por un valor de, por un valor de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($27.500.000), IVA incluido del 19%.

DIA	MES	AÑO
05	05	2023

CDP 196

PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR
General BPP	2320202008030304- SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ASISTENCIA TÉCNICA GESTION BPP PROPIOS SBPM	$24.000.000
	2320202008030310 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ASISTENCIA TÉCNICA GESTION BPP REC BALANCE	$3.500.000
		$27.500.000

8. ASPECTOS JURÍDICOS

8.1. Fundamentos Jurídicos del Proceso de Selección: La modalidad de selección del contratista es invitación pública de mínima cuantía, conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1; el cual, establece que cuando la cuantía a contratar sea igual o inferior al 10% de la mínima cuantía, la entidad podrá contratar tomando como única consideración las condiciones del mercado.

8.2. Identificación del contrato a celebrar
Esta necesidad se suple a través de la suscripción de un Contrato de Suministro. La Ley 80 de 1993 no tipifica ni desarrolla el concepto de contrato de suministro, pero realiza una remisión normativa al Código de Comercio. Según lo dispuesto en el artículo 968 del Código de Comercio, el contrato de suministro es aquel por el cual, una parte se obliga a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.

8.3. Garantías (Estudio de Riesgos):

El Estudio de Riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4° Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías consistirán en cualquiera de los mecanismos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. Para este Proceso de Selección y el Contrato resultante del mismo, dada su naturaleza, sólo se exigirán los siguientes Amparos de la Garantía, así:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA	APLICA
1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:					
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	20% del valor del contrato.	**Amparo de cumplimiento:** Ampara al Beneficiario el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo con sus términos, condiciones y especificaciones contractuales.	Contratista	Vigencia del contrato y 4 meses más.	**X**

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

SC-CER 707529
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Deficiente calidad del servicio y de los productos entregados.	20% del valor del contrato.	**Amparo de Calidad:** Se garantiza la obligación del Afianzado, de llevar a cabo una labor o entrega determinada con sus respectivas especificaciones técnicas de conformidad con lo solicitado.	Contratista	Vigencia del contrato y 4 meses más.	**X**
No pago de salarios y prestaciones sociales de los terceros que utilicen para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	5% del valor de contrato.	**Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Este amparo tiene su origen en la solidaridad legal entre el dueño de la obra y el contratista - empleador; se garantiza que el Contratista cumplirá con todas las obligaciones sociales y laborales a que está obligado por la realización del contrato.	Contratista	Vigencia del contrato y 3 años más.	**X**

Otras Garantías Inherentes al Contrato:

- La Cláusula Penal Pecuniaria y las multas tienen como objetivo, determinar anticipadamente el valor de los perjuicios que se deben pagar en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial en la ejecución de la obligación.
- Las cuantías son directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra la entidad y solamente se pueden garantizar en contratos celebrados con entidades de derecho público.

Como Minimizar el Riesgo:

- Estableciendo una forma de pago de tal manera, que estos se efectúen contra los servicios recibidos periódicamente.
- Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en los contratos.
- Estricto seguimiento de la Interventoría o Supervisión.

9. INDICACIÓN DE SI ESTA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdo Comerciales M-MACPC-14, expedido por Colombia Compra Eficiente para el efecto, en la sección A, establece la aplicación de los Acuerdos Comerciales para entidades Estatales del nivel municipal, teniendo que para la presente contratación, conforme con la naturaleza de la entidad, el objeto del contrato, la cuantía y en aplicación de las excepciones previstas en el mismo Manual, aplica el Acuerdo Comercial vigente entre Colombia y el Triángulo Norte (Guatemala y el Salvador) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, por lo que, en caso de propuestas de derivadas de estos Acuerdos, la Entidad les dará el trato nacional, igual al que se le da a los bienes y servicios nacionales, especialmente en lo relacionado con los puntajes establecidos en la Ley 816 de 2003 y las reglas de desempate prevista en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Igualmente, en aplicación de los mencionados Acuerdos Comerciales, el presente proceso de contratación contempla en su cronograma, los plazos estipulados en cada uno de estos Acuerdos, entre la publicación del Aviso de Convocatoria y el plazo para la entrega de las propuestas, de acuerdo con las características técnicas uniformes de los bienes y servicios a adquirir.

10. DESIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL

La supervisión integral de este contrato en los términos establecidos por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes, será ejercida por el servidor público designado por la Dirección General para tal efecto, en todo caso se reserva la potestad de designar en cualquier momento, en este evento el supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución un informe de su gestión.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529 · IQNet · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTA DEL ORDENADOR DEL GASTO: Una vez se hayan realizado los estudios previos y se tenga documentado el proceso avalado por los responsables de este, puede darse inicio al proceso de selección del contratista con el agotamiento previo de los trámites de ley.

11. DESIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL

El comité de asesoría y evaluación del presente proceso contractual estará compuesto por:

- Rol Jurídico: **MARISOL ECHEVERRI DÍAZ** – Contratista – Gestión jurídica.
- Rol Técnico: **DANIEL PÉREZ ESCOBAR** -Contratista- mantenimiento
- Rol Financiero: **JUAN CAMILO ÚSUGA** - Tesorero

ÁNGEL OVIDIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

ROLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ROL TÉCNICO	ROL JURIDICO	ROL FINANCIERO
DANIEL PÉREZ ESCOBAR Contratista- mantenimiento	**MARISOL ECHEVERRI DÍAZ** Abogada contratista apoyo Gestión jurídica	**JUAN CAMILO ÚSUGA** **Tesorero**

CERTIFICACIONES:

PRESUPUESTO
CLAUDIA RODRÍGUEZ VÉLEZ Subdirectora Administrativa y Financiera

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

SC-CER 707529
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación